Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 321-2009

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes cinco de noviembre del 2009, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Germán Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Prof.	Hannia Vega Arias	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Síndico Propietario
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. **Rafael Gutiérrez Rojas – Director Área de Conservación Cordillera Volcánica Central**
   Asunto: Exponer avances en el proceso que se ha seguido con respecto a la demarcación de los límites establecidos en el decreto Ley N° 65 de 1888, así como la prohibición de los municipios de dar permisos en dicha zona.

   La Presidencia le da la bienvenida al señor Rafael Gutiérrez – Director del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, al señor Freddy Valerio - Jefe del MINAE de Heredia, al señor Rolando Vargas – Administrador del Parque Braulio Carrillo, al señor Renato Sánchez – Asesor Legal del Área de Conservación, a la señora Damaris Garita – Encargada del Área de Sistema de Informática y a los vecinos de la comunidad de Sacramento.

   A continuación el señor Rafael Gutiérrez brinda un saludo al Concejo Municipal y señala:

   La Ley Decreto Nº LXV 30 de julio de 1888, declara inalienable las montañas en que tiene su origen las aguas que abastecen a Heredia y Alajuela

   LÍMITE ZONA INALIENABLE

   Artículo 1º declara inalienable una zona de terreno de dos kilómetros de ancho a uno y otro lado de la cima de la montaña conocida con el nombre de Montaña del Volcán Barva, desde el cerro llamado Zurquí hasta el que se conoce con el nombre de Concordia , el 30 de julio de 1888. Aprobado por el Congreso y sancionada por el Poder Ejecutivo. (Opinión Jurídica :020-J 20/02/2009).

   El 29 de octubre del 2003 mediante oficio N° BPP-QJM-210-03, el señor Diputado Jiménez, solicita a la Procuraduría General de la República que se le indique "si el Decreto Legislativo LXV del 30 de julio de 1888 se encuentra en la actualidad vigente…".
   En respuesta a dicha petición la PGR mediante el oficio OJ-118 - 2004 del 27 de setiembre de 2004 con la aprobación de la Procuradora General de la República, responden al señor Diputado su inquietud.

   Por lo tanto la Procuraduría General de la República se pronuncia concluyendo lo siguiente: "No existe una ley que en forma expresa derogue la Ley N° LXV del 30 de julio de 1888 y, por las razones expuestas, se considera que el mismo se encuentra totalmente vigente. En cuanto a la derogación tácita por parte de otras leyes posteriores, esta representación legal considera que tal situación no se ha dado, ya que no se encontró ninguna ley que contradiga lo estipulado en la ley en estudio. Al contrario, del estudio realizado, se puede apreciar que ha sido manifestación expresa del legislador el seguir protegiendo los recursos naturales existentes en esa zona. "

   NOMINACIÓN
   CERRO GUARARI=CERRO CONCORDIA

   C-351-2006
   31 de agosto de 2006

   JEN convenio aprobado por ley Nº 62 de 4 de noviembre de 1825, John Gerard Hale se comprometió a formar una colonia de inmigrantes norteamericanos y británicos en una región montañosa de

Heredia, cerca de la vereda a Sarapiquí, conocida como "*Montaña del Inglés*". Sin embargo, el proyecto no se realizó. (Fernández Guardia, Ricardo, Costa Rica en El Siglo XXI, Antología de Viajeros, p. 11). El lugar en mención está en las faldas del Cerro Guararí (Concordia) (Archivo Nacional, sig. 10285, mapa de 13 de mayo de 1911, y otro con la sig. 8181, escala 1:100000, que denomina el sector "*Terrenos del Inglés*").

OJ-020-2009
20 de febrero del 2009

……."Los estudios realizados por el I.G.N. permitieron determinar que el denominado cerro La Concordia en 1888, es el indicado en la segunda edición de la hoja topográfica Barba escala 1:50.000 con el nombre de Guararí a una altitud de 2599 metros." (Oficio NO. 07-540 de 9 de abril de 2007, suscrito por el Director General del Instituto Geográfico Nacional).

En Oficio Nº AAA-245-2007 la Procuraduría General de la República, del día 16 de marzo 2007, declara "….que en un informe rendido ante la Sala Constitucional expediente Nº05-010758-0007-CO, dicho Despacho indicó la coincidencia entre el Cerro La Concordia y el Guararí, y que en el citado expediente tramitado ante la Sala no existe ningún cuestionamiento contra la Ley 65, ni contra el plano de la zona inalienable entre los cerros Zurquí y Concordia, Barva octubre de 1888 (escala 1:10000).

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES DE LA ZONA INALIENABLE

Zona inalienable: extensión 6.871.3 ha		
Área Silvestre Protegida	**Extensión (ha) dentro Ley 65**	**Porcentaje (%)**
PN Braulio Carrillo	3.262,52	47,48
RF Cordillera Volcánica Central	2.208,28	32,14
RVS Jaguarundi	124,95	1,82
RVS Danta	45,9	0,67
Área fuera de ASP	**1229,62**	**17,90**

LÍMITE ZONA INALIENABLE

El Art.2. Se autoriza al Poder Ejecutivo para aumentar o disminuir la extensión de la zona a que se refiere, el artículo 1 de este mismo Decreto, si después de practicado el reconocimiento respectivo por medio de una comisión científico juzga conveniente modificarla en el sentido que dicha comisión indique.

OJ-020-2009, 20 de febrero del 2009. Partiendo del supuesto de la vigencia del Decreto LX V, ¿cuáles son los alcances de las facultades que el artículo No. 2 del mismo da al Poder Ejecutivo? Y en ese mismo sentido, ¿cuál es el procedimiento legal correspondiente para hacer uso de estas facultades?

Como se puede leer de su texto, el artículo 2° del Decreto Ley No. LXV de 30 de julio de 1888 es escueto en su redacción, por lo que no se puede ir más allá de su contenido.

De éste parece desprenderse que fue voluntad de los legisladores que el área declarada inalienable en el artículo primero se mantendría como tal hasta que una comisión científica viniera a definir, previo reconocimiento del sitio, si la misma sería aumentada o disminuida según el estudio que ella realizara; el cual, suponemos, habría de versar sobre la determinación del territorio indispensable en la zona para conservar los arroyos y manantiales que abastecen de agua a la provincia de Heredia y a una parte de la de Alajuela.

A ese efecto, valga indicar que la Procuraduría General de la República tiene conocimiento de la existencia de un plano levantado en octubre de 1888 a escala 1:10.000 que presumiblemente definiría la delimitación definitiva del área declarada inalienable y que se encuentra conservado en el

Archivo Nacional, bajo la serie mapas y planos, signatura 14154. En dicho documento se consigna que es un "TRABAJO EJECUTADO POR COMISIÓN DEL SUPREMO GOBIERNO" y elaborado por Moisés Rodríguez.

Merced al citado levantamiento, el Instituto Geográfico Nacional hizo una sobreposición sobre la Hoja Cartográfica Barva, llegándose a determinar que el Cerro de Concordia mencionado en el Decreto Ley No. LXV de 30 de julio de 1888, artículo primero, coincide con el denominado actualmente como Cerro Guararí:

El señor Procurador Agrario en la Opinión Jurídica : OJ-020 J del 2/20/2009 menciona lo siguiente:
"En tanto no existan otros elementos de juicio de carácter histórico que lleven a una conclusión diferente, una modificación de los límites del área declarada inalienable por el Decreto Ley No. LXV de 30 de julio de 1888 sólo podría hacerse por vía de ley, al haberse determinado en forma definitiva el área declarada inalienable con la demarcación realizada por el señor Moisés Rodríguez."

CUAL ES LA RELEVANCIA Y FRAGILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS DE LA ZONA INALIENABLE Y SUS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES ?

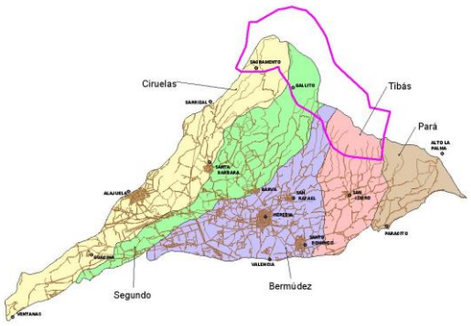

En el área delimitada por la Ley 1888 nacen los principales ríos de las microcuencas de los ríos Segundo, Ciruelas, Bermúdez, Tibás y Pará, que conforman la subcuenca del Río Virilla

RELEVANCIA Y FRAGILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS

El Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, concierta establecer las zonas de protección acuífera de las microcuencas de los ríos Ciruelas, Segundo, Bermúdez, Tibás y Pará (gran reservorio de agua) con una visión de gestión participativa del desarrollo micro regional con municipalidades, instituciones públicas, universidades, entidades privadas, organizaciones ambientales y comunales mediante la incorporación de dichas áreas a los planes de ordenamiento territorial .

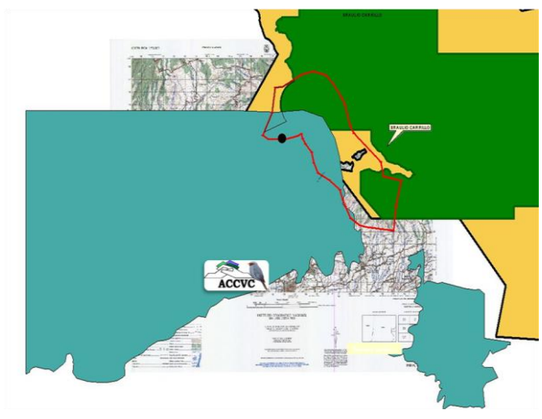

Alta vulneravilidad (PRUGAM) contaminación superficial y subterránea de los recursos hídricos;

Acuífero Colima (PRUGAM)

Diagrama esquemático de las aguas subterráneas en la región de Heredia y principales acuíferos (J. Reynolds, 2003)

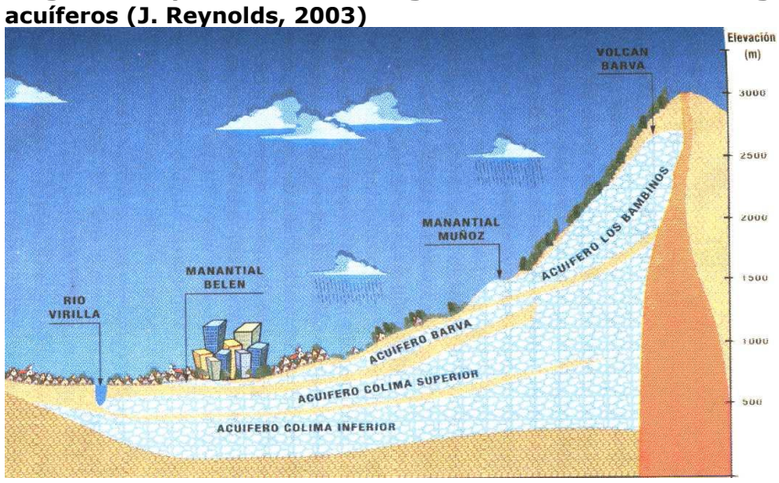

RELEVANCIA Y FRAGILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS

Inceptisoles-Andeps-Hidrandept:

Suelos negros, con casi 100%, de capacidad de retención de humedad, tienen un alto contenido de agua, el pH es ligeramente ácido y su fertilidad natural es baja, la lixiviación es casi un proceso continuo. O sea un empobrecimiento de nutrientes y minerales que sufre el suelo por el arrastre incurrido por las aguas de lluvia, SI CARECEN DE COBERTURA BOSCOSA.

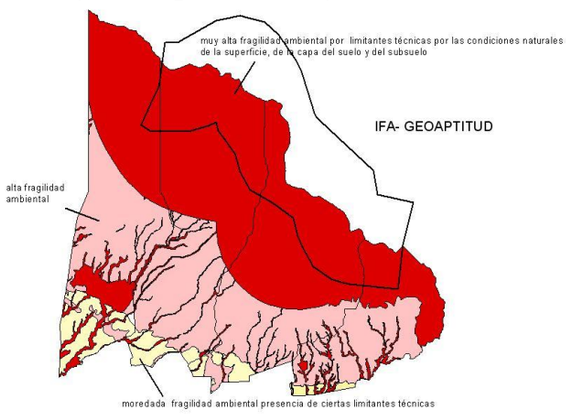

COBERTURA BOSCOSA

El tipo de bosque predominante en ésta zona es el Bosque Denso Latifoliado Siempre Verde Nuboso Montano y Altimontano (Mapa de ecosistemas de Costa Rica, Proyecto Banco Mundial CCAD-MINAE 2004) y la Zona de Vida es la del Bosque Pluvial Montano Bajo (Holdrige, L 1974).
Para cada una de las fotografías aéreas analizadas se observo que en su mayoría, estas zonas poseen aún relictos de bosque, en especial bosques de galería asociados a los ríos o quebradas presentes en la región, así como se encuentran cercanas a zonas más compactas de bosque, como lo es el Parque Nacional Braulio Carrillo y la Reserva Forestal de la Cordillera Volcánica Central, casi en su totalidad las fotografías muestran una cobertura forestal aproximada de un cincuenta por ciento.

Un aspecto muy importante a destacar es la función de conectividad que tienen estas zonas, sirviendo como sitios de residencia, anidación, alimentación movimientos locales e incluso migraciones altitudinales para las diferentes especies de fauna silvestre

Se encuentran un total de 25 especies de aves en vías de extinción, así como 22 especies de mamíferos, 14 de las cuales se encuentran en vías de extinción y 7 son especies endémicas, 5 especies de reptiles en vías de extinción de las cuales 2 son endémicas y 17 especies de anfibios en vías de extinción, de los cuales 8 son especies endémicas.

Obviamente los animales silvestres no se circunscriben a realizar sus actividades diarias solamente dentro de los límites del vecino Parque Nacional Braulio Carrillo, sino que lo hacen también a través de todos los terrenos aledaños, de hecho se han reportado a través de los años por parte de la sociedad civil, investigadores científicos y guardaparques en especial una serie de casos en donde se ha documentado la presencia de dantas, pumas, jaguares, manigordos, cauceles, leones breñeros, monos, aves, reptiles y anfibios de diferentes especies dentro de la zona inalienable, incluso en terrenos de uso agrícola.

Recomendaciones:

Dada la relevancia que la zona inalienable posee para estas 69 especies de fauna silvestres en vías de extinción y 17 especies endémicas, se recomienda considerar la posibilidad de asegurar que dichas especies cuenten con los requerimientos mínimos de forma tal que su supervivencia sea asegurada, lo cual puede realizarse a través de diferentes estrategias de conservación tal como lo es: declarando nuevas áreas protegidas, ampliando los límites actuales de las Áreas Silvestres Protegidas ya existentes, estableciendo y promoviendo modelos de gestión como Pago de Servicios Ambientales (PSA), protección al recurso hídrico, oficialización de corredores biológicos, entre otros.

Ecosistemas geológicos y geomorfológicos (UCR, 2007)

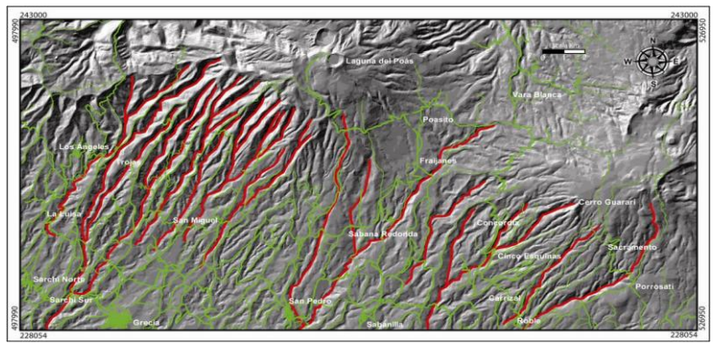

Pendientes
Zona tectónica de cerros
Recurso hídrico abundante, (ríos, quebradas, nacientes)
60 % Ecosistemas geológicos y geomorfológicos
Lahares (UCR,2007)

Son procesos volcano-erosivos, producto de la remoción, transporte y depositación de los materiales eructados por el volcán
Tienden a seguir los cauces en las partes altas y depositar los materiales en las partes planas
El depósito se caracteriza por la presencia de fragmentos de roca no relacionados, dispuestos caóticamente en una matriz de arcillas

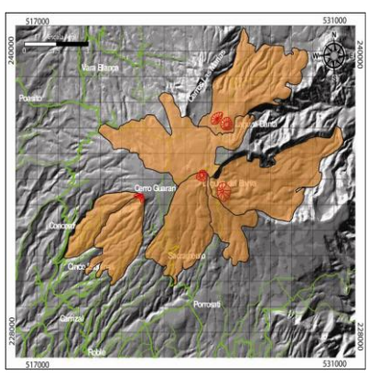

Oleadas piroclásticas- Erupciones volc.
Flujos de material piroclástico arrojado al aire.

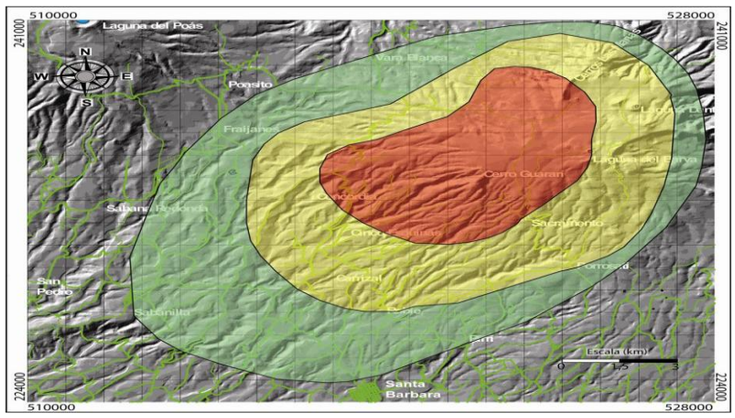

REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA

- Dentro de la Zona Inalienable coexiste terreno privado (50%) y terreno Estatal (50%).
- Existen más de 1000 planos catastrados que representan fincas inscritas y para información posesoria, cuyas áreas son muy heterogéneas, con extensiones que oscilan entre 100 m2 hasta 500 has y, con usos del suelo de gran variedad. Cuyos montos de ser necesaria la expropiación por parte del Estado, significa una alta erogación económica por parte del Estado.

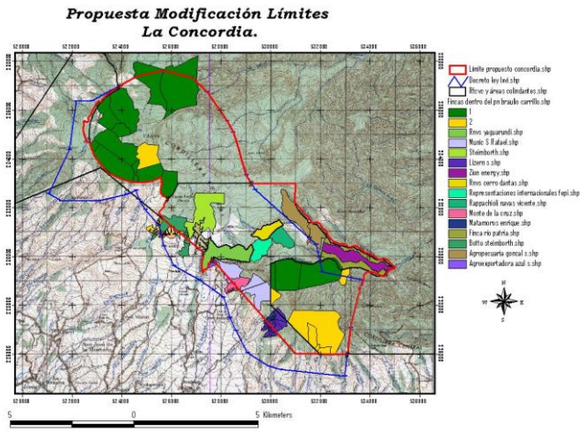

PROPUESTA DE LEY

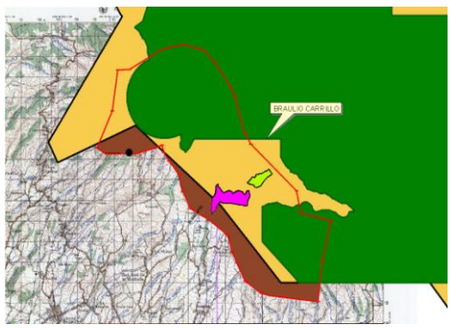

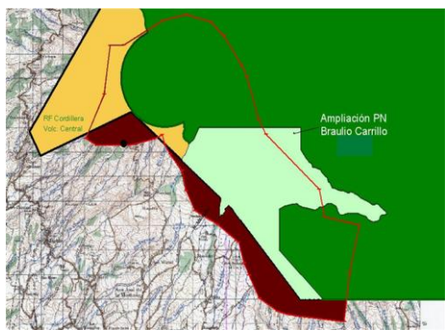

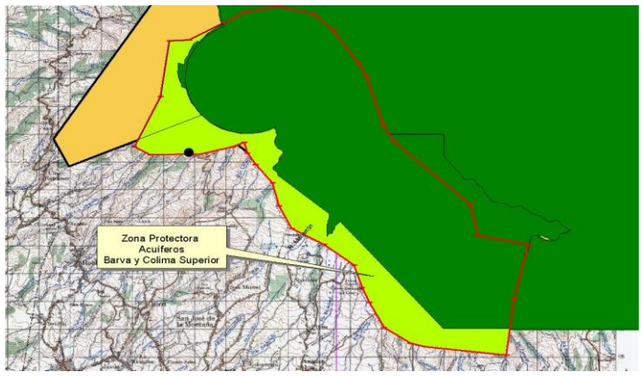

PROPUESTA DE LEY
Distribución de superficie Ley Decreto LXV

PN Braulio Carrillo		5.200 ha
Zona Protectora Acuíferos Barva	1.671	ha
Y Colima Superior		

ASESORIA LEGAL
ACCVC
1. LABOR DEL MINAET
La Resolución Nº 12109-2008

La Resolución
Nº 012109-2008
Sala Constitucional

Establece obligaciones para varias instancias, entre ellas el MINAET, concretamente:

1) *Delimitar físicamente la zona establecida por la ley número 65 de 1888...*
2) *iniciar los procesos de recuperación de los terrenos que se ubican en dicho sector y que estén siendo ocupados por particulares (BAJO EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS)*
3) *verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución R-069-SINAC-2007, sobre el R.V.S. Jaguarundí.*

2. PROPIETARIO vs OCUPANTE
Contenidos y Alcances

PROPIETARIO

QUE TIENE DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE ALGO, Y ESPECIALMENTE SOBRE BIENES INMUEBLES
LIBRO II
TITULOS DEL I AL XIII
CODIGO CIVIL

ARTICULO 267 CODIGO CIVIL
Para que la propiedad sobre inmuebles surta todos los efectos legales, es necesario que se halle debidamente inscrita en el registro público de la propiedad

OCUPANTE

- ✓ *QUE OCUPA UN LUGAR.*
- ✓ *SE APLICA A LA PERSONA QUE OCUPA UN LUGAR, GENERALMENTE UNA CASA, UN VEHÍCULO O UN ASIENTO .*
- ✓ *"….. TODOS LOS DICCIONARIOS DE LA LENGUA CASTELLANA DAN A LA PALABRA "OCUPANTE" U "OCUPADOR" EL SENTIDO O SIGNIFICADO DE QUE ELLA SE REFIERE "AL QUE OCUPA O TOMA UNA COSA" SIN TITULO ALGUNO.*
  EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES, LO OCUPA SIN NINGUN DERECHO Y A TITULO DE INVASOR
- ✓ *REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, DICCIONARIO USUAL, VIGESIMA SEGUNDA EDICION*
- ✓ *THE FREE DICTIONARY.*
- ✓ *DICCIONARIO MANUAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA VOX. 2009. LAROUSSE EDITORIAL, S.L.*
- ✓ *TESAURO JURIDICO 2009.*
- ✓ *DICCIONARIO JURIDICO ESPASA. LEX.*

PROCEDIMIENTO SIGUIENTE
UNA VEZ DEFINIDA LA DELIMITACION FISICA

1. Elaboración de un censo de propietarios y ocupantes.
2. Presentación del censo ante la PGR

PROPIETARIOS/OCUPANTES

- **Hacer valer sus derechos ante la PGR.**

EL ÁREA DE ONSERVACIÓN
CORDILLERA VOLCÁNICA CENTRAL
LES DA LAS GRACIAS
POR SU PRESENCIA

La Presidencia señala que definitivamente es un tema complejo, sin embargo aquí se tomo un acuerdo antes de que saliera el voto 4050. Afirma que nosotros como Cantón Central estamos identificados con el recurso hídrico y ambiental, pero tenemos el distrito quinto que corresponde a Vara Blanca y el mapeo que se ha presentado lo incluye. Pregunta que de dónde provino la información con respecto a que el Cerro Concordia es el Cerro Guararí.

El señor Rafael Gutiérrez indica que los personeros de la Asociación de Vecinos presentaron dicha información, ya que se han dedicado a investigar al respecto, por lo que es bueno valorar la información que ellos han aportado. Indica que algunas de las implicaciones de variar el límite podría ser una, el mapa y dos, que podría hacerse una interpretación diferente del artículo 2 por parte del Ejecutivo del decreto de 1888.

Agrega que con base en la nueva información el Cerro Concordia está más hacia el norte, entonces siempre está incluido Vara Blanca; a lo que responde el señor Gutiérrez que si estaría dentro de las áreas protegidas, sea dentro del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central. Afirma que las propiedades están congeladas, sea, no permisos, no visados, no corta de árboles por lo que la idea es buscar una solución para descongelar esas propiedades.

La Presidencia señala que se tenía preocupación porque habían ya desarrollos poblados y antes que la Sala emitiera el voto y de acuerdo a la recomendación de la Comisión de ambiente, se tomó el acuerdo para instruir a la Ingeniería no dar un solo permiso en esa área. Señala que "teníamos que hacerlo en acatamiento de la ley, pero dónde, de Cerro Concordia a Cerro Chompipe y posterior la Sala emite el voto 4050. Hoy se agregan nuevos elementos y considera que el fin es conservar el espíritu y adecuarlo a la realidad de hoy en día. Siente que es una reforma legal que viene con todo el criterio técnico, mapeo y demás insumos tecnológicos que permiten ver la realidad.

El regidor Germán Jiménez manifiesta que es un trabajo muy valioso el que se ha presentado y desde un inicio el tema fue muy importante para este Concejo. Agrega que a raíz del voto 4050 ahora se están haciendo cosas que decían que no podían, como lo dijo el Instituto Geográfico Nacional. No le parece que se haya detenido ese estudio, de ahí que siente que se debe buscar la delimitación y paralelamente la solución al problema; por otro lado no le parece desde su punto de vista correr esos límites.

Le parece bien la solución, pero siente que es para una segunda etapa, ya que primero se debe hacer la delimitación de la zona en cuestión.
Los felicita por el trabajo que desarrollan y los insta a continuar adelante con este proceso.

El regidor Rafael Aguilar señala que la franja era de 2 kilómetros a ambos lados, entonces porque Sacramento este dentro de esa área; a lo que responde el señor Gutiérrez que si está dentro de esos 2 kilómetros, de ahí que es importante buscar una solución para esa población que tiene años de tener propiedades ahí y serán los Concejos Municipales que tienen que tomar un acuerdo.

El señor Rafael Gutiérrez afirma que 6 meses no es desplome para hacer ese trabajo de delimitación, ya que la información de los vecinos se debe valorar, porque son insumos importantes para el estudio que se está realizando, además esta situación viene desde el año 1888, sea, son más de cien años que tiene el asunto, por tanto no es desplome demorar unos meses. Agrega que se debe hacer el estudio para mejor resolver.

La Presidencia indica que no se está ampliando ni disminuyendo el área, es tratar de conocer cuál es el área protegida indicada desde un principio.

El regidor Walter Sánchez agrega que esto va más allá, porque se estaban construyendo unas cabañas y se mandaron a demoler, por esa razón se dijo no más permisos. Afirma que la zona de recarga se está protegiendo, pero la zona de descarga no y eso le preocupa mucho, ejemplo el problema en la comunidad del Barreal con otra bomba, de manera que quiere saber que se está haciendo, porque hasta donde conoce ahí no se hace nada.
Pregunta que cuáles son las políticas para conservar las zonas de descarga y que hace el MINAET.

El señor Rafael Gutiérrez indica que más bien la pregunta es: ¿qué estamos haciendo, no que están haciendo?, ya que la responsabilidad es hacer el trabajo en conjunto y parte de eso es el trabajo de los desfogues en quebradas. Informa que tienen varios proyectos de plan de manejo ambiental.

El regidor Gerardo Badilla indica que tiene una ligera preocupación y es que personas físicas o jurídicas vienen trabajando con información posesoria para tener terrenos ahí, de manera que pregunta que política tienen o que hacen para que eso no se concrete.

El señor Rafael Gutiérrez indica que están en contacto con la Procuraduría General de La República y tienen listas y les piden información sobre los registros, pero debe quedar claro que si alguien todo en regla se debe incluir en dicha lista.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL TEMA LA PRESIDENCIA DSIPONE: TRASLADAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE REALICEN UN ANÁLISIS MÁS PROFUSO DE ESTE TEMA Y LA COMISIÓN ENVÍE EL EXPEDIENTE NUESTRO AL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA CORDILLLERA VOLCÁNICA CENTRAL PARA QUE CONOZCAN LOS DOCUMENTOS Y LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO.

2. **Alejandro Machado – Oficina de la Mujer, Practicante Oficina de la Mujer**
   Asunto: Charla sobre la práctica profesional que realiza en la Oficina de la Mujer.

En vista que fue convocado con antelación y confirmó su asistencia y, al no estar presente el señor Machado, quién justificó su ausencia al ser casi las cuatro de la tarde del día de hoy, según lo que expone la señora Flory Álvarez – Secretaria de este Concejo Municipal, La Presidencia indica que la audiencia no se evacua y por tanto se procede a archivarla.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. **Informe CGA 46-2009 Comisión de Gobierno y Administración**

   1) MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
      Asunto: Modificación a contrato con el Sr. Aguilar Matamoros de Licitación Abreviada N° 2009 LA-27-01 "Construcción de Bulevar en Barrio Corazón de Jesús"

RECOMENDACIÓN: Revisada la ampliación indicada, misma que obedece a la ampliación del área peatonal así como el área vehicular, esta Comisión recomienda autorizar la modificación del contrato indicado mismo que será por la suma de 1.200.000 colones.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA EN TODOS SUS EXTREMOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

   2) MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
      Asunto: Licitación Abreviada N° 2009 LA 36-01 "Estudios, diseño y construcción de puente en Mercedes Norte de Heredia (Puente Amarillo)".

RECOMENDACIÓN: Analizada y discutida dicha licitación esta Comisión recomienda adjudicar a la empresa Puente Prefa Ltda. S.A. por la suma de 83.247.725.87 colones.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
2. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000036-01 "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN MERCEDES NORTE DE HEREDIA (PUENTE AMARILLO", A LA EMPRESA PUENTE PREFA S.A., POR LA SUMA DE ¢83.247.725,87 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO COLONES 87/100).**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONE EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REALICE EL REFRENDO, PARA LO CUAL, HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTARTACIÓN.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

   3) MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
      Asunto: Licitación Abreviada N° 2009 LA 37-01 "Remodelación del Plantel Municipal de Heredia".

RECOMENDACIÓN: Una vez discutida la misma, esta Comisión recomienda adjudicar a la empresa Constructora Arpí S.A., por la suma de 23.250.000 colones.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
2. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000037-01 "REMODELACIÓN DEL PLANTEL MUNICIPAL DE HEREDIA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARPÍ S.A., POR LA SUMA DE ¢23.250.000,00 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES 11/100).**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONE EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REALICE EL REFRENDO, PARA LO CUAL, HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

   4) MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
      Asunto: Remate de vehículos varios y usados y chatarra de la Municipalidad de Heredia.

RECOMENDACIÓN: Revisado el expediente respectivo, esta Comisión recomienda declarar infructuosos el remate N° 2009 REM 01-01 al no recibir ofertas y a su vez solicitar a la Contraloría General de la República la rebaja del 25% del valor base fijado por el avalúo de los equipos ya publicados en virtud del artículo 15 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
2. **DECLARAR INFRUCTUOSO EL PROCEDIMIENTO CONURSAL REMATE N° 2009REM-000001-01 "REMATE DE VEHÍCULOS VARIOS USADOS Y CHATARRA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" AL NO RECIBIR OFERTAS.**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA REBAJA DEL 25% DEL VALOR BASE FIJADO POR EL AVALÚO DE LOS EQUIPOS YA PUBLICADOS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5) MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Licitación Pública N° 2008LN 02-01 "Limpieza y mantenimiento de vías, alcantarillado pluvial y áreas públicas de los distritos de Mercedes, San Francisco, y Ulloa del Cantón Central de Heredia".

RECOMENDACIÓN: Analizado el criterio de la Contraloría General de la República número R DJ 73-2009 así como la recomendación de la Comisión de Licitación de la Municipalidad de Heredia, esta Comisión recomienda adjudicar los ítems 2,3 y 4 al Consorcio Enlaces. Mutiasa por la suma de 155.407.999 colones.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
2. **ADJUDICAR LOS ÍTEMS 2,3 y 4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2008LN-000002-01 "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ÁREAS PÚBLICAS D ELOS DISTRITOS DE MERCEDES, SAN FRANCISCO Y ULLOA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA", AL CONSORCIO ENLACES MUTIASA, POR LA SUMA DE ¢155.407.999,00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEITE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES 0/100).**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONE EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASIMISMO SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL REFRENDO, PARA LO CUAL HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6) MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Informe RH 10-2009 para la transformación de una plaza de Secretaria a Inspector de Estacionamiento Autorizado.

RECOMENDACIÓN: Analizado el criterio de Recursos Humanos, esta Comisión recomienda la aprobación de dicha transformación de la plaza.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **Nota suscrita por la señora Olga Brenes C., Secretaria Club Rotario de Heredia**
Asunto: Solicitud de permiso para realizar venta de pastoras y orquídeas y algunas plantas ornamentales.

Se conoce nota suscrita por la señora Olga Brenes C., Secretaria Club Rotario de Heredia, en la cual solicita permiso para realizar venta de pastoras y orquídeas y algunas plantas ornamentales, el día domingo 6 de diciembre, a partir de las ocho de la mañana y hasta las 4 de la tarde, en el frente este del kiosco del parque, en el cual colocarían un toldo adecuado para la venta. Asimismo permiso para que entre un vehículo (eventualmente) a dejar las plantas.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA OLGA BRENES C., SECRETARIA DEL CLUB ROTARIO DE HEREDIA, PARA QUE REALICE VENTA DE PASTORAS Y ORQUÍDEAS Y ALGUNAS PLANTAS ORNAMENTALES, EL DÍA DOMINGO 6 DE DICIEMBRE, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA Y HASTA LAS 4 DE LA TARDE, EN EL FRENTE ESTE DEL KIOSCO DEL PARQUE, ASIMISMO PERMISO PARA QUE ENTRE UN VEHÍCULO AL PARQUE (EVENTUALMENTE), A DEJAR LAS PLANTAS.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **Nota AMH-1659-2009 suscrita por el señor Alcalde Municipal**
Asunto: Invertir ¢700.000.000,00 a un plazo de 30 días naturales.

Se transcribe documento DF-313-2009 suscrito por el MBA. Oldemar Ruíz Ruíz, Director Financiero, el cual dice:

Por medio de la presente me permito comunicarle y solicitarle de la manera más atenta lo siguiente:

Como es de su conocimiento éste Municipio mantiene dos contratos de inversión uno con el Banco Nacional de Costa Rica por el orden de ¢600.000.000.00 (seiscientos millones de colones netos) y otro con el Banco de Costa Rica por el monto de ¢600.000.000.00, para un total global de ¢1.200.000.000.00 (un mil doscientos millones de colones netos), ambos certificados a un plazo de 60 días, con fecha de vencimiento el 9 de noviembre próximo.

De acuerdo con lo expuesto ésta Dirección se permite recomendar a esa Alcaldía Municipal se estudie la posibilidad de reinvertir el monto de **¢700.000.000.00** (setecientos millones de colones netos) **a un plazo máximo de 30 días naturales**, periodo que estaría comprendido entre el 9 de noviembre al 9 de diciembre próximo.

La propuesta en mención se argumenta tomando como base una proyección mensual de ingresos y egresos preparados por ésta Dirección Financiera tomando como base información suministrada por la Licda. Yasmìn Salas Alfaro del Área de Presupuesto y el señor Tesorero Víctor Hernández Espinoza.

En razón de lo expuesto a continuación se presenta un escenario que consigna las variables de mayor importancia relativa para determinar el comportamiento de la disponibilidad económica esperada para el mes de noviembre del presente año, tomando como base los siguientes supuestos de proyección.

1.- ESTIMACION DE LOS INGRESOS Y EGRESOS ESPERADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2009.

Supuestos de proyección:

a) Ingresos mensuales: se toma como base el comportamiento de los ingresos reales de los meses sujetos a estudio de los años 2006, 2007y 2008 y sus respectivas variaciones.

Es importante tener presente que el nivel de ingresos esperado siempre estará orientado a las políticas, procedimientos de cobro y seguimiento que implemente este Municipio.

Partiendo del comentario anterior, para efectos de este análisis se presenta un nivel de ingresos esperado un tanto conservador.

b) Egresos mensuales: para los egresos de mayor importancia relativa se toma como base el cronograma de compras, contratos y demás elaborado por el Departamento de Proveeduría, así como una proyección realizada en materia de remuneraciones según lo esperado para el mes sujeto a estudio; en cuanto a los restantes egresos se presenta una estimación en términos generales partiendo de los egresos, según presupuesto.

No omito manifestarle que dentro del rubro de egresos del mes de noviembre se incluye un monto considerable que ronda los ¢125.000.000.00 que corresponde al pago de aguinaldos el cual se estaría cancelando en los primeros días del mes de diciembre próximo.

Como se observa en el anexo a este oficio al 04 de noviembre de los corrientes este Municipio mantiene en sus cuentas corrientes el monto de ¢820.535.880.00 millones de colones en el Banco de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica, si a esta cifra le sumamos el monto por el orden de ¢500,0 millones de colones producto de la inversión que se mantiene con ambos Bancos cuya fecha de vencimiento es el próximo 9 de noviembre, más el monto de ingresos esperados para el presente mes de noviembre por el orden de los ¢278,1 millones de colones, nos da un total de ingresos por el orden de los ¢1.598,7 millones de colones.

Partiendo de la cifra anterior, si restamos el monto total de egresos por el orden de los ¢984,7 millones de colones, nos da una disponibilidad por el orden de los ¢613,9 millones de colones, más el monto de productos financieros por el rédito de la inversión próxima a vencer el día 9 por el monto de ¢20,0 millones, tendríamos una disponibilidad final de ¢634,0 millones de colones.

Es importante señalar que en el flujo sujeto a estudio se contemplan sumas considerables de pagos tales como las transferencias de fondos según ley y posibles transferencias de fondos a Asociaciones y Juntas, así como el monto del pago de aguinaldo correspondiente.

2.- PROPUESTA DE INVERSION A 30 DIAS NATURALES PLAZO.

Es importante señalar que tanto el Banco Nacional de Costa Rica, así como el Banco de Costa Rica, ofertaron para el caso de una inversión a un plazo máximo de 30 días una tasa de interés del 8.5%.

Partiendo de la información anterior, se obtendría un rédito durante un mes por el orden de los ¢4,8 millones de colones.

3.- PETITORIA

De conformidad con lo expuesto en los apartes anteriores, esta Dirección se permite proponer con todo respeto a esa Alcaldía, lo siguiente:

Elevar ante el Concejo Municipal una petitoria a efecto de que se autorice a la Administración de éste Municipio por medio del señor Alcalde, reinvertir por medio de la suscripción de dos nuevos contratos como sigue: uno con el Banco Nacional de Costa Rica por el monto de ¢350.000.000.00 (trescientos cincuenta millones de colones netos) y otro con el Banco de Costa Rica por el monto de ¢350.000.000.00 (trescientos cincuenta millones de colones netos), ambas inversiones a 30 días plazo, durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre al 9 de diciembre próximos.

Lo anterior se fundamenta en acatamiento a los principios financieros y previendo cualquier imprevisto previo al cierre del periodo económico.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REINVERTIR POR MEDIO DE LA SUSCRIPCIÓN DE DOS NUEVOS CONTRATOS COMO SIGUE: UNO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL MONTO DE ¢350.000.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES NETOS) Y OTRO CON EL BANCO DE COSTA RICA POR EL MONTO DE ¢350.000.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES NETOS), AMBAS INVERSIONES A 30 DÍAS PLAZO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE PRÓXIMOS.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal**
   Asunto: Solicitud de colaboración a la Junta Directiva del Palacio de los Deportes.

Considerando:

1. Que del 20 al 28 de noviembre del 2009, se realizará exposición de pintura por parte del artista Hugo Sánchez en las instalaciones del Palacio de Los Deportes.
2. Que la exposición estará dedicada al escultor Jorge Jiménez Deredia, destacado artista costarricense que radica en tierras europeas y ha puesto muy en alto nuestro país.
3. Que el Concejo Municipal realizará Sesión Solemne el día 24 de noviembre del 2009, para declarar a don Jorge Jiménez Deredia - Hijo Predilecto de la ciudad de Heredia y entregar las llave de la ciudad.

Por tanto mociono para que este Concejo acuerde:

1. Solicitar a la Junta Directiva del Palacio de Los Deportes toda su colaboración y el apoyo logístico que se requiere, para que el artista Hugo Sánchez pueda realizar la exposición dedicada al escultor Jorge Jiménez Deredia con todo éxito, del 20 al 28 de noviembre del 2009, ambas fechas inclusive; en ocasión de la visita que estará realizando a Costa Rica el escultor Jiménez Deredia.

Se solicita dispensa de **trámite de comisión** y se tome como **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
2. **SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES TODA SU COLABORACIÓN Y EL APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE, PARA QUE EL ARTISTA HUGO SÁNCHEZ PUEDA REALIZAR LA EXPOSICIÓN DEDICADA AL ESCULTOR JORGE JIMÉNEZ DEREDIA CON TODO ÉXITO, DEL 20 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2009, AMBAS FECHAS INCLUSIVE; EN OCASIÓN DE LA VISITA QUE ESTARÁ REALIZANDO A COSTA RICA EL ESCULTOR JIMÉNEZ DEREDIA.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. **Informe N° 76 Comisión de Ventas Ambulantes**

Texto del informe:

1) Oficio SCM-2459-2009
   Suscribe: Pbro. Melvin Fernández Herrera – Presidente Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González
   Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria del 04 al 20 de diciembre, diagonal al edificio de correos. Habrá dos puestos de comidas tradicionales, un puesto de argollas, carruseles, un trencito infantil y un inflable para niños. El trencito y el inflable se colocarán en el Parque Central.

RECOMENDACIÓN:

- Habiéndose revisado toda la documentación que este Concejo pide para este tipo de ferias y siendo una propiedad particular, esta Comisión recomienda autorizar el permiso solicitado, creyendo conveniente que en vista de que se dio en días anteriores un permiso para un desarrollo en ese lugar, el permiso que otorgue este honorable Concejo se dé condicionado a que se presente una nota actualizada del propietario dando su anuencia, pues la nota presentada tiene fecha del 05 de agosto del 2009.

- Se le debe indicar al Pbro. Melvin Fernández que deben hacerse responsables por el sector donde se va realizar la feria para que se mantenga limpia y libre de desechos durante y al finalizar la feria.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, CONDICIONADO A QUE SE PRESENTE UN DOCUMENTO ACTUALIZADO DEL PROPIETARIO DANDO SU ANUENCIA PARA EL USO DE ESE LUGAR, PUES LA NOTA PRESENTADA TIENE FECHA DEL 05 DE AGOSTO DEL 2009. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A LAS VEINTIÚN HORAS QUINCE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.